Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/11/2022 12:39:57-0600

Resolución Ministerial

N° 1579-2022-IN

Lima, 11 de noviembre de 2022

VISTOS, el Oficio N° 1676-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 002142-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N, de fecha 14 de octubre de 2022, el Gerente de Programas de la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (SAAL) de la Embajada de los Estados Unidos de América con sede en Lima, extiende invitación a la Dirección de Investigación de Lavado de Activos de la Policía Nacional del Perú, para que participe en el XIX Simposio Internacional en Investigación Criminal "Finanzas Criminales, Cibercriminalidad y Neurocriminología; un desafió para la investigación criminal global", a llevarse a cabo los días 16 y 17 de noviembre de 2022, en la Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional de Colombia, ubicada en la ciudad de Bogotá de la República de Colombia;

Que, con Informe Nº 032-2022-DIRNIC-PNP/DIRILA-SEC-UNIPLEDU.AE de fecha 2 de noviembre de 2022, la Dirección de Investigación de Lavado de Activos de la Policía Nacional del Perú sustenta la importancia y viabilidad de la participación del personal policial descrito en la parte resolutiva de la presente Resolución, en el referido evento;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 318-2022-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 5 de noviembre de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial descrito en la parte resolutiva de la presente Resolución, del 15 al 18 de noviembre de 2022, a la ciudad de Bogotá de la República de Colombia, para que participe en el XIX Simposio Internacional en Investigación Criminal "Finanzas Criminales, Cibercriminalidad y Neurocriminología; un desafió para la investigación criminal global", el cual promueve espacios de conocimiento transversal a través del intercambio de experiencias y conocimientos en ciencia, tecnología e innovación; del mismo modo, se indica que el personal participante recibirá asistencia técnica y profesional en el campo de la investigación criminal de lavado de activos, lo cual redundará en el fortalecimiento de sus capacidades y competencias para el desarrollo de sus funciones en la Policía Nacional del Perú;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación del mencionado personal policial en el evento antes indicado, se encuentran en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), alojamiento, viáticos para alimentación y traslado interno, así como seguro de viaje, son asumidos por la Sección de

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/11/2022 13:00:46-0500

Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/11/2022 12:41:47-0600

Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (SAAL) de la Embajada de los Estados Unidos de América, conforme se precisa en la Carta S/N, de fecha 14 de octubre de 2022;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (…) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (…)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (…)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (…)"*;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (…)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (…) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial descrito en la parte resolutiva de la presente Resolución, del 15 al 18 de noviembre de 2022, a la ciudad de Bogotá de la República de Colombia;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del 15 al 18 de noviembre de 2022, a la ciudad de Bogotá de la República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, del personal policial que a continuación se detalla:

- GENERAL PNP JHONNY ARMANDO VELIZ NORIEGA
- CORONEL PNP ANDERSON LUIS REYES UGARTE
- CORONEL PNP BRAULIO REYNALDO FUENTES VALLE
- COMANDANTE PNP WHILMAR ANDRES MEDINA ALIAGA
- COMANDANTE PNP MANUEL EDUARDO MOLINA AYALA
- MAYOR DE SERVICIOS PNP MIGUEL ANGEL ALVITES LEVANO

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/11/2022 13:01:03-0500

Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/11/2022 12:42:20-0600

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
HUERTA OLIVAS Willy
Arturo FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 11/11/2022 17:19:53-0500

Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11/11/2022 13:01:17-0500